



DECRETO N° 1088 /

TEMUCO, 18 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 07.07.2023; presentada por SOC.COMERCIAL CORTE CRIOLLO SPA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOC.COMERCIAL CORTE CRIOLLO SPA
R.U.T. : 76.197.934-5
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-27229
Código : 477.399
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS CARNICOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0301 LOCAL 7-8
A la dirección comercial : HOCHSTETTER N° 1002 LOCAL 106
Rol Avalúo : 1552-842
Fecha de Solicitud : 07.07.2023
Traslado N° : 33
Fecha : 07.07.2023
Email : temuco@cortecriollo.cl
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/MN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



ESTEBAN NEIRA ABURTO
ALCALDE

2747012